



Radicación: 2020195695-3-000

Fecha: 2020-11-06 10:49 - Proceso: 2020195695

Trámite: 43-Certificado No Cites

7.4

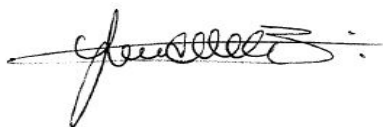
CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Auto No. 10239 del 21 de octubre de 2020

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente NCT0033-13 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Auto No. 10239 del 21 de octubre de 2020, el cual ordena notificar a: **ALEJANDRO LOPERA TORO** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 10239 del 21 de octubre de 2020, dentro del expediente No. NCT0033-13 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado 2020187321-2-000 - 23/10/2020, hoy 06 de noviembre de 2020, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores

Revisor / L der

Aprobadores

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE



Radicación: 2020195695-3-000

Fecha: 2020-11-06 10:49 - Proceso: 2020195695

Trámite: 43-Certificado No Cites

Aprobadores

Fecha: 06/11/2020

Proyectó: Edison Martinez Romero

Archívese en: NCT0033-13

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2020187321-2-000

Fecha: 2020-10-23 10:53 - Proceso: 2020187321

Trámite: 43-Certificado No Cites

7.4

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2020

Señores

ALEJANDRO LOPERA TORO

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: Carrera 22 No. 137-79

BOGOTA D.C.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: NCT0033-13

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 10239 del 21 de octubre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) ; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Centro de orientación ,ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 10239 proferido el 21 de octubre de 2020, dentro del expediente No. NCT0033-13.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69



Radicación: 2020187321-2-000

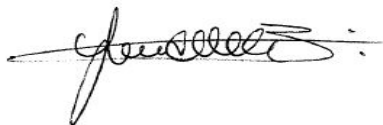
Fecha: 2020-10-23 10:53 - Proceso: 2020187321

Trámite: 43-Certificado No Cites

de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el último inciso del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores

Revisor / Líder

Aprobadores

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE



Radicación: 2020187321-2-000

Fecha: 2020-10-23 10:53 - Proceso: 2020187321

Trámite: 43-Certificado No Cites

obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas [sic] que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo.

El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Fecha: 23/10/2020

Proyectó: Edison Martínez Romero
Archivó en: NCT0033-13

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Múltiple Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 23/10/2020 16:32:30

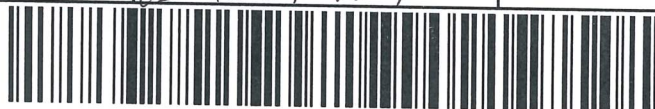
Orden de servicio: 13805180



RA284961646C0

1111
631

Valores	Destinatario	Remite		Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - Dirección: CALLE 37 N° 8 - 40 NIT/C.C/T.I.: 900467239		Causal Devoluciones:	
		Referencia: 2020187321-2-000		Teléfono:		Código Postal: 110311156	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111759	
		Nombre/ Razón Social: ALEJANDRO LOPERA TORO		Dirección: CRA 22 137 79		Tel:	
Código Postal: 110121203		Código Operativo: 1111631		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.	
Tel:		Código Postal: 110121203		Código Operativo: 1111631		Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111631		Hora: 1330	
Peso Físico(grams): 200		Dice-Contener:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor:	
Peso Volumétrico(grams): 0		FALTA APL		Distribuidor:		C.C.	
Peso Facturado(grams): 200		Observaciones del cliente: AUTO 10239C		Gestión de entrega:		1er	
Valor Declarado: \$0		FALTA AREA 137		Gestión de entrega:		2da	
Valor Flete: \$5.200				Gestión de entrega:		C.C. 80:144.5	
Costo de manejo: \$0				Gestión de entrega:		C.C. 80:144.5	
Valor Total: \$5.200				Gestión de entrega:		C.C. 80:144.5	



1111759111631RA284961646C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 21 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato y este encuentra publicado en la página web: 4-72. Irá a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
759UAC.CENTRO
CENTRO A

26 OCT 2020